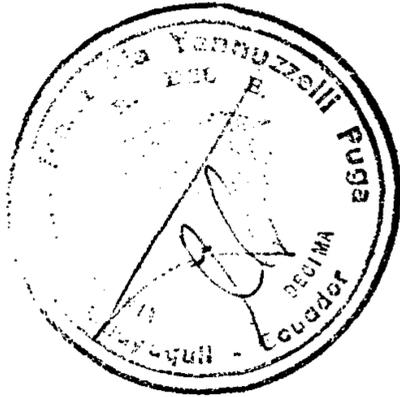


Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

00000 02

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ARRABA S.A.-----
CUANTIA: USD \$ 600.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ocho de Agosto del año dos mil, ante mí, ABOGADA MARIA PIA YANNUZZELI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor **EMILIO MISSALE GAMBARROTTI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ARRABA S.A., según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía ARRABA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor Emilio Missale Gambarrotti, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía ARRABA S.A., debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. -----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de Junio del mismo año, se constituyó la Compañía ARRABA S.A. con un capital social de DOS

0 01000

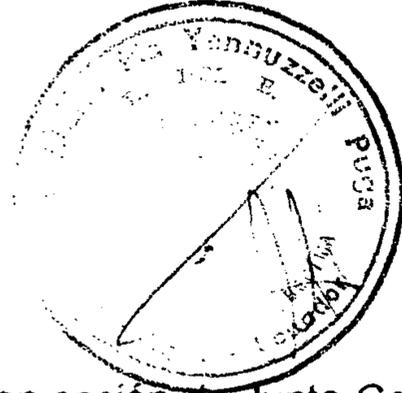
MILLONES DE SUCRES.- B) Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de Octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARRABA S.A., en sesión celebrada el siete de Agosto del año dos mil, resolvió lo siguiente: **B.Uno.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y convertir las acciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; **B.Dos.-** Anular los Títulos de Acciones de la compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **B.Tres.-** Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el Capital Autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **B.Cuatro.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Emilio Missale Gambarrotti, en su calidad de Gerente General de la Compañía ARRABA S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil, declara: **UNO.-** Que se reforma el Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y las acciones sean convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; **DOS.-** Que se anulan los Títulos de Acciones de la compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.-** Que el Capital Social de la compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Autorizado queda fijado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Guayaquil, 2 de mayo de 2000

00000 03

Señor
EMILIO MISSALE GAMBARROTI
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, se resolvió elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ARRABA S.A en reemplazo del Ing. Alfredo Gregor, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito el 26 de enero del año 2000, por el periodo de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo enajenar, gravar, hipotecar, vender o transferir en cualquier forma, bienes inmuebles de la compañía, sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, tal como consta de los Estatutos Sociales de la misma, según escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 8 de mayo de 1987 e inscrita el 3 de junio del mismo año.

Ateñidamente


Ab. Gustavo Delgado Uscocovich
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ARRABA S.A.-
Guayaquil, 2 de mayo de 2000.


EMILIO MISSALE GAMBARROTI
C.C. 0909014599
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: C.C. Plaza Quil, local #33

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 29.804 Registro Mercantil II
8.595 Repertorio No. 10.915
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Mayo del 2000.

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
3.997 del Registro Mercantil de 2000.

Guayaquil, 16 de Mayo de 2000.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagueado por este INSTRUMENTO
S/ 198.750=

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARRABA S.A., CELEBRADA EL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil, a las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de las Américas, número 902 de la Ciudadela Albatros, se reúnen los accionistas de la compañía: la compañía **CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.**, propietaria de cuatro mil novecientas noventa y seis acciones, representada por su Presidente, la Ingeniera María Cecilia Gregor de Coka; y, la Ingeniera **MARIA CECILIA GREGOR DE COKA**, propietaria de cuatro acciones.- Todas las acciones de la Compañía, son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Social de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

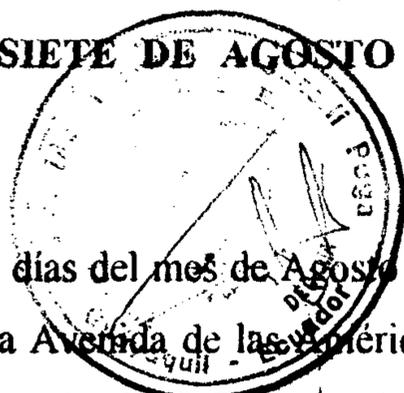
PRIMER PUNTO: Reformar parcialmente el Estatuto Social y emitir nuevos Títulos de Acciones en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías;

SEGUNDO PUNTO: Aumentar el Capital Social de la Compañía, de tal manera que el nuevo Capital Social sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el Capital Autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

TERCER PUNTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por la Ingeniera María Cecilia Gregor de Coka, en calidad de Presidente; y, como Secretario actúa el Gerente General, señor Emilio Missale Gambarrotti.-

Habiendo el Secretario constatado que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.- Solicita la palabra el señor Emilio Missale Gambarrotti, y manifiesta que en consideración a que las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías establecen que el capital social de las compañías sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, propone que el Estatuto Social de la compañía sea reformado en tal



00000004

Handwritten signature

sentido y que las acciones sean convertidas de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América; adicionalmente, propone que se aumente el capital al mínimo exigido para las compañías anónimas, esto es, a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, efecto para el cual se deberá establecer que cada una de las acciones tendrá un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.- Por tanto, la presente Junta deberá resolver además, la anulación de los Títulos de Acciones existentes a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América que contendrán las acciones numeradas de la cero cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Continúa el señor Emilio Missale Gambarrotti y propone que se efectúe tal aumento de capital, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de tal manera que el nuevo capital social de la compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que se fije el capital autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

A continuación, toma la palabra la Ingeniera María Cecilia Gregor de Coka y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en su artículo Sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.".-

Por último y con relación al tercer punto del orden del día la Presidente manifiesta que de ser aprobados los puntos tratados, propone a la presente Junta se autorice al Gerente General de la Compañía, señor Emilio Missale Gambarrotti, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente: **PRIMERO:** Reformar el Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y las acciones sean convertidas de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO:** Anular los Títulos de Acciones de la compañía existentes, a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **TERCERO:** Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar como Capital Autorizado la suma de UN MIL.

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CUAR~~00:000~~ el 05
referido aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de quince mil nuevas acciones
ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una
de ellas, las mismas que estarán numeradas de la cinco mil uno a la veinte mil inclusive y serán
suscritas de la siguiente manera: a) la compañía CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. suscribe
catorce mil novecientos ochenta y ocho acciones; b) la Ingeniera María Cecilia Gregor de Coka
suscribe doce acciones.- Todas las acciones serán pagadas de la siguiente manera: el veinticinco por
ciento en numerario al momento de la suscripción de las acciones; y, el saldo deberá ser pagado en
numerario en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro
Mercantil de la Escritura Pública correspondiente; **QUINTO:** Reformar parcialmente el Estatuto
Social de la compañía en su artículo Sexto, el mismo que dirá "ARTICULO SEXTO.- El capital
autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser
aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; y, **SEXTO:** Autorizar al Gerente
General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas
las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.- No
habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente
Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a
dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por
unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la
presente Junta a las 12h00.- f) María Cecilia Gregor de Coka, Presidente; f) Emilio Missale
Gambarrotti, Gerente General-Secretario; f) p. Constructora Gundle S.A., Ing. María Cecilia Gregor
de Coka, Presidente.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de
Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 7 de Agosto del 2.000


EMILIO MISSALE GAMBARROTTI
SECRETARIO DE LA JUNTA

MS

*Ab.**María Pía Yannuzzelli de Velázquez*NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

AMERICA; CUATRO.- Que dicho aumento de capital, se efectúa mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de Agosto del año dos mil; CINCO.- Que los suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; SEIS.- Que queda reformado el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del siete de Agosto del año dos mil; y, SIETE.- Que declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en la cláusula segunda del presente instrumento público.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARRABA S.A., de fecha siete de Agosto del año dos mil; **DOS.-** Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía ARRABA S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y demás documentos de ley.-----

CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por la Abogada ANNETTE ECHEVERRIA DE BAQUERIZO, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil ciento veinte y cinco.-----

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARRABA S.A., de fecha siete de Agosto del año dos mil, copia del nombramiento del representante legal de la Compañía ARRABA S.A., y, demás documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

0 00000

p. ARRABA S.A.

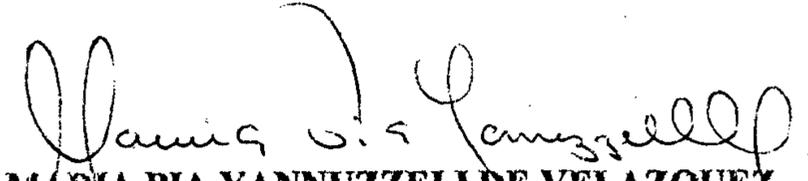
R.U.C.: 0990860726001

MS

EMILIO MISSALE GAMBARROTTI

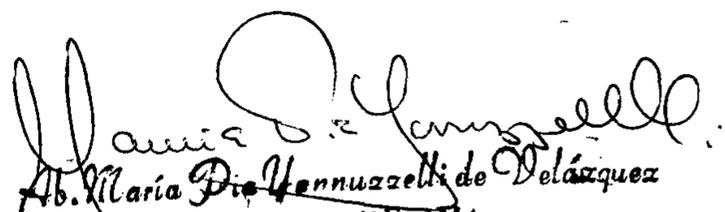
C.C.: 0909014599 C.V.: 0467-079

LA NOTARIA


AB. MARIA PIA YANNUZZELI DE VELAZQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. -




Ab. Maria Pia Yannuzzi de Velazquez
NOTARIA DE TMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab.

00000 07

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Yo, Abogada MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, Notaria Titular Décima de este Cantón. DOY FE: Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARRABA S.A.** que se encuentra en el Protocolo a mi cargo con fecha ocho de Agosto del dos mil, aprobada por resolución número 00-G-IJ-0005246. Dada y firmada por el Intendente Jurídico de la Superintendente de Compañía de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, con fecha dos de octubre del Dos mil.- Guayaquil, Cinco de Octubre del Dos Mil.-



María Pía Yannuzzelli de Velázquez
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0005246, dictada el 2 de Octubre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Compromisión del capital Aumento de capital autorizado Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos. de la Compañía Arraba S.A.

de fojas 1691 a 1692, número 3825 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4930 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO, Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 23 de Febrero del 2001

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectivamente -
Guayaquil, 23 de Febrero del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 23 de Febrero del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

